

Licitación Pública 576

Apertura: 29/03/2021 Hora: 15:30

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

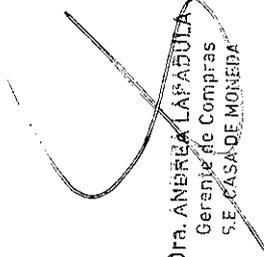
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	370204	51232895	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA RED DE AIRE COMPRIMIDO, DESDE SU GENERACIÓN CENTRAL HASTA SU DISTRIBUCIÓN TOTAL, UBICADO EN CASA DE MONEDA S.E. PLANTA DON TORCUATO. SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	Servicio	1	0					

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL


 Lic. LORENA RUIZ IBAÑEZ
 JEFE DE SECCION
 COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA
 jueves, 04 de marzo de 2021


 Dra. ANBERA LAFABULA
 Gerente de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

Licitación Pública 576

Apertura: 29/03/2021 Hora: 15:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERAN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 9. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA. LA CUAL DEBERA SER COORDINADA CON LA GERENCIA DE INGENIERIA DE PLANTA AL 5776-3464.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.P. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

Jueves, 04 de marzo de 2021

**Pedido de cotización para el expediente N° 31468
PROVISIÓN E INST DE AIRE COMPRIMIDO PLANTA D. T.**

Licitación Pública 576

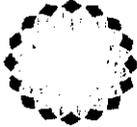
Apertura: 29/03/2021 Hora: 15:30

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM


Dra. F. ALVAREZ
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. ANDREA LAPADUEA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

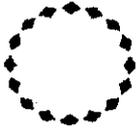
33

Foja n° 4

E.T. G.I.P. 119/20

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Instalación aire comprimido central
Don Torcuato



1. Objeto

Estas especificaciones, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión e instalación de una red de aire comprimido, desde su generación central hasta su distribución total, ubicado en Casa de Moneda S.E. Planta Don Torcuato.

2. Descripción

Se deberá proveer de una instalación de aire comprimido completa centralizada, comprendiendo en ella la totalidad de sus componentes y el abastecimiento del mismo hacia diferentes zonas de consumos mediante tendido de cañerías. (ver plano **Anexo Layout Instalación DT**).

3. Normativa a cumplir en la instalación

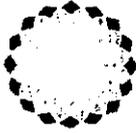
Se deberá corresponder a la siguiente normativa para el cumplimiento de la instalación:

- ISO 8573-1 (calidad de aire)
- ISO 12500-1, 12500-2, 12500-3, 12500-4 (filtros de aire)
- EN 755.2/2008 (resistencia mecánica tuberías de aluminio extruidas)
- IRAM 2507 (identificación de cañerías)
- ISO 7183 (secadores de aire comprimido)
- ISO 4414/EN 983 (potencia de fluido hidráulico)
- Normas internacionales de seguridad e higiene laborales según convenios OIT.

4. Descripción del suministro

En base a la planilla adjunta (ver **Anexo 1 Datos y Cálculos Instalación DT**), se detallan los consumos y presiones nominales de las máquinas a abastecer con aire comprimido y también los cálculos según factores de utilización, simultaneidad, futuras ampliaciones, pérdidas, etc. a partir de los cuales se han supuesto una serie de requisitos, que se deberán cumplir para su suministro.

Según plano adjunto (ver **Anexo 3 Diagrama de flujo Instalación DT**) se ha previsto un orden de instalación de los equipos a suministrar por el



oferente, donde se considerarán propuestas alternativas que garanticen cumplir con lo requerido.

4.1.1. Sala de generación de aire comprimido

En la sala de generación se contemplan:

- Compresores de aire del tipo a tornillo lubricados con aceite,
- Separadores de líquido,
- Pulmones,
- Filtros,
- Secadores de aire,
- Unidad de control central,
- Trampas de condensado,
- Unidad de tratamiento de condensados,
- Unidad de mantenimiento de presión,
- Colector de distribución,
- Válvulas,
- Accesorios,
- Ventiladores de extracción de aire ambiente,
- Todo aquel elemento que no haya sido contemplado en estas especificaciones que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

Se dispondrá en la misma un cuadro de alimentación eléctrico para su conexión correspondiente, dimensionada según el consumo requerido.

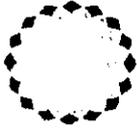
A continuación, se describen puntualmente cada uno de los equipos dentro de la sala de generación.

4.1.1.1. Compresores

Se ha previsto para la generación de una configuración 3+1 (tres compresores activos más uno de respaldo o "backup"), del tipo on/off a tornillo con lubricación de aceite, sin variador de frecuencia de 10 bar y 10 m³/min cada uno. Con esta configuración se prevé satisfacer la presión de abastecimiento más alta de 9 bar y un caudal total nominal de 33.8 m³/min para toda la planta. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con estas exigencias.

Los compresores deberán cumplir con las siguientes características:

- Equipos compactos, con gabinete insonorizado,



- Accionamiento 1:1 sin cajas multiplicadoras o trenes de engranaje, con motor protegido IP55 de transmisión directa a la unidad compresora.
- Fácil mantenimiento,
- Display o pantalla de visualización de datos y operación del equipo de forma simple, proyectando estado del equipo, temperatura, presión, etc.,
- Sistema anti vibratorio,
- Ventilación propia dentro del gabinete,
- Filtros de entrada de aire,
- Descarga de condensados automáticos,
- Temperatura de trabajo mínima de -2°C hasta una máxima de 40°C,
- Dispondrán de una salida tipo "MODBUS/RTU" de datos para la vinculación a la red de compresores y equipos aguas abajo, mediante una unidad de control central que ajuste la operación de la sala de máquinas al perfil de consumos de la planta o desde una PC o software de control tipo SCADA.

4.1.1.2. Separador de líquido

Se han previsto ubicar a la salida de cada uno de los compresores, con características de trabajo en cuanto presión y caudal correspondientes. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Deberán cumplir las siguientes características:

- De material anticorrosivo,
- Conexión para una trampa de condensados automática,
- Libres de mantenimiento,
- Con pérdidas de presión menores a 0,1 bar.

4.1.1.1. Tanque o recipiente pulmón

Se ha previsto en nuestra instalación de 1 (uno) tanque pulmón para las exigencias de la instalación de aire especificadas. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Deberá cumplir con las siguientes características:

- Anticorrosivo,
- Pintura exterior de color azul según normativa,



- Con dimensiones acorde a las exigencias de la instalación,
- Deberán poseer conexión en la parte inferior para un purgador automático de descarga de condensado hacia la línea de tratamiento.

4.1.1.2. *Filtros de tratamiento del aire*

Se ha previsto de la instalación de unidades de tratamiento de aire del tipo coalescentes, con características de trabajo en cuanto a caudal y presión que correspondan con la instalación. Se requiere de un poder filtrante 1.4.1 (uno aire, cuatro polvo, uno aceite), según norma ISO 8573-1. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Dentro de sus características deberán disponer de:

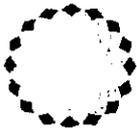
- Un manómetro diferencial desde donde se podrá obtener una lectura rápida de la obturación de los mismos en tiempo real, marcando de esta manera la vida útil del contenido filtrante en su interior.
- Construcción sencilla para su mantenimiento.
- Conexión para trampas automáticas de drenaje de condensado hacia la línea de tratamiento
- Anticorrosivos.
- Baja pérdida de carga o de presión.
- Separando primeramente partículas sólidas y líquidas hasta 0,5 ppm, luego partícula hasta un tamaño de 0,01 ppm por consiguiente un filtro de carbón activado eliminará olores de lubricantes hidrocarburos hasta una calidad final de 0,003 ppm.

4.1.1.3. *Secadores refrigerativos*

Se han previsto de secadores refrigerativos en configuración 1+1 (un secador más uno de soporte o "backup"), cada uno con una presión de trabajo y capacidad de caudal que correspondan a las necesidades establecidas. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Dentro de sus características deberán disponer de:

- Cuadro de mando sencillo del tipo display o pantalla, con indicadores de funcionamiento,
- Válvula automática de drenaje de condensados,
- temperatura ambiente de trabajo de verano 40 °C y -2°C en invierno.



- El punto de rocío necesario para esta instalación deberá ser de 3° C.
- Dispondrán de una salida tipo "MODBUS/RTU" de datos para la vinculación mediante una unidad de control central que ajuste la operación de la sala de máquinas al perfil de consumos de la planta o desde una PC o software de control tipo SCADA.

4.1.1.4. Trampas de condensado automáticas

Purgadores automáticos de canalización de condensados con características de trabajo, tanto por presión como por caudal correspondientes a la instalación.

Deberán conectarse en:

- Compresores,
- Separadores de líquido,
- Tanques pulmón,
- Secadores refrigerativos,
- Filtros,
- Tuberías de distribución de aire.

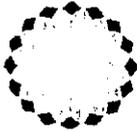
Deberán cumplir con las siguientes características:

- Electrónicos con válvulas actuadoras automáticas,
- Descarga del líquido acumulado sin pérdida de aire,
- Componentes eléctricos deberán ser a prueba de salpicaduras.
- Fácil mantenimiento,
- Permitirá actuar con líquido condensados contaminados con partículas y aceites.

4.1.1.5. Sistemas de mantenimiento de presión

Se ha previsto la instalación de una unidad electrónica de control de presión, con características de trabajo en cuanto a presión y caudal correspondientes a la instalación. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Esta unidad se encargará de mantener constante la presión del sistema, abriendo y cerrando la red de aire comprimido de manera progresiva, evitando que la velocidad de la corriente de aire comprimido aumente demasiado, cuando los compresores vuelven a arrancar luego de una parada o de un periodo de receso.



Deberán cumplir con las siguientes características:

- Lograr una uniformidad de presión del sistema, abriendo y cerrando la red de aire comprimido de manera progresiva,
- Evitará el daño de los equipos,
- Contará de un control de mando, pantalla o display indicador y un manómetro,
- Algoritmo de control,
- Permitirá conectarse con la unidad de control central y a los compresores.
- Dispondrá de una salida tipo "MODBUS/RTU" de datos para la vinculación mediante una unidad de control central que ajuste la operación de la sala de máquinas al perfil de consumos de la planta o desde una PC o software de control tipo SCADA.

4.1.1.6. Unidad de control central

Se ha previsto de una unidad de control central de donde se pueda operar la planta de aire comprimido y chequear su estado en tiempo real, consumos, presión, estado y temperatura de los equipos, etc. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con ésta exigencia.

Deberán cumplir con las siguientes características:

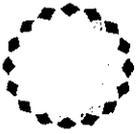
- Pantalla o display de control de los equipos y funcionalidades,
- Conexión compatible con compresores, secadores refrigerativos y todo equipo que pueda conectarse a esta unidad para un seguimiento y control central.

4.1.1.7. Tratamiento de condensado

Se ha previsto de que todas las descargas de condensados descritas en cada uno de los equipos anteriores, se unificarán en una línea de condensados, concluyendo en un equipo de tratamiento de efluente. La liberación de este fluido directamente al medio ambiente resultaría perjudicial. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Las características funcionales serán:

- Permitir la separación del aceite y partículas en suspensión de los líquidos condensados,



- Contará con un material absorbente que atrae a los contaminantes mientras repele las moléculas de agua, decantando en distintos niveles para su separación.
- Será de fácil instalación,
- Libre de limpieza y mantenimiento.

Deberá corresponder al caudal de condensados, determinado por el caudal total de la instalación.

4.1.1.8. Manifold o colector de distribución

Se ha previsto de un manifold o colector de distribución de consumos hacia las diferentes líneas principales de consumos, de material anticorrosivo. Su confección mediante una tubería de diámetro comercial de 8". Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

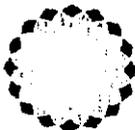
4.1.2. Tuberías aire comprimido

Las tuberías para el suministro de aire comprimido serán de material aleación de aluminio-silicio similar a Parker Transair, Kaesser Smartpipe+, Aircom quick line pipingsystem, Airnet etc., de fácil instalación modular, con sus accesorios y válvulas que correspondan con las características de las tuberías. Grado de aleación de aluminio EN AW-6060 según norma ASTM B241. Se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con esta exigencia.

Su distribución corresponderá a la adjunta en planos (**ver plano Anexo LayOut Instalación, Anexo Diagrama de flujo Instalación, Anexo Diagrama Isométrico Instalación**)

Las cañerías de bajadas de máquinas serán del tipo "cuello de cisne" con sus accesorios correspondientes (**ver Anexo Detalle bajada cuello de cisne**), su distribución según plano (**ver plano Anexo 4 Diagrama Isométrico**).

A continuación, se describen cada una de estas líneas previstas para la instalación, por separado. Dentro de las cuales se considerarán propuestas alternativas por los oferentes que garanticen cumplir con sus propósitos.



4.1.2.1. Tendido de tuberías Galpón 1

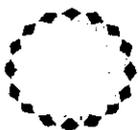
Se partirá desde sala de máquinas a través de los siguientes tramos los cuales podrán verse reflejados en el diagrama de flujo anexo a estas especificaciones, con los siguientes detalles:

- Tramo 0 - 1: línea principal diámetro comercial \varnothing 6" (pulgadas) de 20m de largo, en la intersección con la unión del anillo perimetral se deberá colocar una trampa de condensado. Pendiente de 0,5-1% en su longitud.
- Tramo A1: anillo perimetral diámetro comercial \varnothing 6" (pulgadas) largo 123 m perimetrales, con pendiente de 0,5-1%, en su diagonal opuesta a la conexión con la línea principal se deberá colocar una trampa de condensado.
- Tramo A1 - 32: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER ORLOF INTAGLIO 3 (consumo 4,5 m³/min a 8 bar de presión) diámetro comercial \varnothing 4" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo A1 - 33: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPERCHECK NUMEROTA 3 (consumo 0,16 m³/min a 8 bar de presión) diámetro comercial \varnothing 7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado
- Tramo A1 - 34: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPERCHECK NUMEROTA EVO (consumo 6,00 m³/min a 8 bar de presión) diámetro comercial \varnothing 4" largo 4m, con su regulador de presión de 8 bar y trampa de condensado
- Tramo A1 - 35: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER SIMULTAN IV (consumo de 5,33 m³/min a 8 bar de presión) diámetro comercial \varnothing 4" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

4.1.2.2. Tendido de tuberías Nexa entre Galpón 1 y Galpón 2

Se partirá desde sala de máquinas a través de los siguientes tramos los cuales podrán verse reflejados en el diagrama de flujo anexo a estas especificaciones:

- Tramo 0 - 2: línea principal diámetro comercial \varnothing 2-1/2" largo 90m, se deberá colocar una trampa de condensado previo a las bajadas de máquinas según como indica plano diagrama de flujo. Pendiente de 0,5-1% en su longitud.
- Tramo 10 - 11: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne VIBRADORA POLAR 1 (consumo 0,01 m³/min a 6 bar de presión) diámetro



comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensados.

- Tramo 12 – 13: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne VIBRADORA POLAR 2 (consumo 0,01 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensados.

- Tramo 14 – 15: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne VIBRADORA POLAR 3 (consumo 0,01 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensados.

- Tramo 16 – 17: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne VIBRADORA POLAR 4 (consumo 0,01 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensados.

- Tramo 18 – 19: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SOLDADOR DE TAMICES KBA (consumo 0,01 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensados.

- Tramo 2 – 20: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne LAVADO DE TAMICES KBA (consumo 1,17 m³/min a 8 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensados.

4.1.2.1. *Tendido de tuberías Galpón 2*

Se partirá desde sala de máquinas a través de los siguientes tramos los cuales podrán verse reflejados en el diagrama de flujo anexo a estas especificaciones:

- Tramo 0 - 3: línea principal diámetro comercial Ø6" largo 50m, en la intersección con la unión del anillo perimetral se deberá colocar una trampa de condensado. Pendiente de 0,5-1% en su longitud.

- Tramo A2: anillo perimetral diámetro comercial Ø 6" (pulgadas) largo 123 m perimetrales, con pendiente de 0,5-1%, en su diagonal opuesta a la conexión con la línea principal se deberá colocar una trampa de condensado.

- Tramo A2 - 21: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne NOTASCREEN II (consumo 0,14 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A2 - 22: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne NOTASCREEN EVO (consumo 1,18 m³/min a 9 bar de presión) diámetro comercial Ø2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

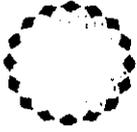


- Tramo A2 - 23: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER ORLOF INTAGLIO (consumo 0,5 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo A2 - 24: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER ORLOF INTAGLIO I (consumo 0,5 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo A2 - 25: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER ORLOF INTAGLIO II (consumo 0,5 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo A2 - 26: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER SIMULTAN I (consumo 0,5 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo A2 - 27: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne SUPER SIMULTAN II (consumo 0,5 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo 4 - 5: línea secundaria que conectará al anillo 2 hacia galpón de tratamiento de agua de limpieza de máquinas calcográficas AQUASAVE diámetro comercial Ø2-1/2" y 42 m de largo total, al final de línea se deberá colocar una trampa de condensado.
- Tramo 28 - 29: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne AQUA SAVE 1 (consumo 0,7 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo 30 - 31: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne AQUA SAVE 2 (consumo 0,7 m³/min a 7 bar de presión) diámetro comercial Ø1-1/2" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

4.1.2.2. Tendido de tuberías Galpón 3

Se partirá desde sala de máquinas a través de los siguientes tramos los cuales podrán verse reflejados en el diagrama de flujo anexo a estas especificaciones:

- Tramo 0 - 6: línea principal diámetro comercial Ø4" largo 15m, en la intersección con la unión del anillo perimetral se deberá colocar una trampa de condensado. Pendiente de 0,5-1% en su longitud.
- Tramo A3: anillo perimetral con división central diámetro comercial Ø 3" (pulgadas) largo 130 m totales, con pendiente de 0,5-1%.



en su diagonal opuesta a la conexión con la línea principal se deberá colocar una trampa de condensado.

- Tramo A3 - 36: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne ESTACION DE CORTE 1 (consumo 0,02 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 37: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne ESTACION DE CORTE 2 (consumo 0,02 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 38: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne ESTACION DE CORTE 3 (consumo 0,02 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 39: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne ESTACION DE CORTE 4 (consumo 0,02 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 40: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne BPS 1 (consumo 0,34 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 41: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne BPS 2 (consumo 0,34 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 42: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne BPS 2 (consumo 0,34 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A3 - 43: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne BPS 2 (consumo 0,34 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

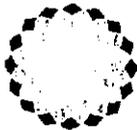
- Tramo 7-8: tramo corto de conexión con anillo 5 desde el anillo 3, diámetro comercial Ø2-1/2" largo 2m, con pendiente 0,5-1%.

- Tramo A5: anillo perimetral 5 diámetro comercial Ø2-1/2" largo total 112m, con pendiente 0,5-1%, con su trampa de condensado en la diagonal que presente la altura más baja.

- Tramo A5-45: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne ESTACION DE CORTE 5 (consumo 0,02 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø5/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A5 - 46: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne BPS 5 (consumo 0,34 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

- Tramo A5 - 47: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne CP3 (consumo 0,34 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial Ø7/8" largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.



4.1.2.3. Tendido de tuberías Galpón 4

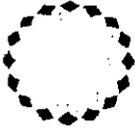
Se partirá desde sala de máquinas a través de los siguientes tramos los cuales podrán verse reflejados en el diagrama de flujo anexo a estas especificaciones:

- Tramo 0 - 6: línea principal diámetro comercial $\varnothing 2\text{-}1/2''$ largo 38m, en la intersección con la unión del anillo perimetral se deberá colocar una trampa de condensado. Pendiente de 0,5-1% en su longitud.
- Tramo A4: anillo perimetral con división central diámetro comercial $\varnothing 2\text{-}1/2''$ (pulgadas) largo 127 m totales, con pendiente de 0,5-1%, en su diagonal opuesta a la conexión con la línea principal se deberá colocar una trampa de condensado.
- Tramo A4-48: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne USTCH CHAPA PATENTE AUTOMATICA (consumo 1 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial $\varnothing 1\text{-}1/2''$ largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.
- Tramo A4-49: bajada a máquina productiva tipo cuello de cisne USTCH CHAPA PATENTE MANUAL (consumo 1 m³/min a 6 bar de presión) diámetro comercial $\varnothing 1\text{-}1/2''$ largo 4m, con su regulador de presión y trampa de condensado.

5. Desarrollo de los trabajos y etapas

La realización de trabajos se ha previsto en etapas, siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de los Sectores; debiendo coordinarse en forma previa con la Inspección de Obra, y quedará sujeto a aprobación, mediante la presentación de la adjudicataria, de un plan de tareas a desarrollar. Las etapas de obra se definieron de la siguiente manera:

- 1. Instalación Galpón 4, tendido de tuberías y bajadas a máquinas y servicio según planimetría del sector. Garantizando su conexión principal a una generación provisoria.
- 2. Instalación Galpón 3, tendido de tuberías y bajadas a máquinas y servicio según planimetría del sector.
- 3. Sala de generación, instalación completa de la sala de máquinas.
- 4. Instalación Galpón 1 y 2, nexos Notamesh y Aqua Save, tendido de tuberías y bajadas a máquinas y servicio según planimetría en el sector.



6. Documentación Técnica

Con fecha de la recepción de Obra, el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación técnica completa suficiente y necesaria para la interpretación total de la instalación. Se deberán entregar:

- Planos confeccionados en Autocad, en formato digital.
- Copias de los planos en papel blanco en escala 1:100.

7. Piezas de recambio

Las piezas de recambio que se lista a continuación se deberán proveer en una cantidad extra sobre la totalidad de los mismos:

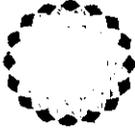
- Filtros coalescentes intercambiables, se deberán contemplar 4 (cuatro) unidades extra sobre cada tipo de filtro de tratamiento de aire que correspondan a la instalación.
- Purgas automáticas, se deberán contemplar 3 (tres) unidades extras de cada tipo utilizados en la instalación.
- Válvulas de paso de aire, se deberán contemplar 4 (cuatro) unidades de cada tipo de válvulas de paso de aire utilizados en la instalación.
- Accesorios de cañerías (acoples, codos 45° o 90°, cuellos de cisne, etc.), se deberán contemplar 4 (cuatro) unidades de sobre cada tipo de accesorio utilizado para el tendido de cañerías.
- Sistema de mantenimiento de presión, se deberá contemplar 1 (uno) unidad de reposición sobre el equipo optado por el oferente.

8. Implicancias

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del concurso, así como el compromiso por parte del contratista de ejecutar los trabajos y los precios en los plazos estipulados en la Propuesta.

Se invita por lo tanto a los Contratistas a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de quipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.



El contratista proveerá:

- Dirección técnica,
- supervisión,
- mano de obra común y especializada,
- herramientas,
- equipos completos,
- Todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada proveerá a su personal de:

- Herramientas,
- Vestimenta adecuada,
- Elementos de protección personal,
- Todo lo que sea necesario y no se considere dentro de este pliego.

9. Certificado visita de obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

El certificado de obra deberá ser presentado junto con la oferta, el mismo será extendido por el Área ingeniería de Planta al momento de la visita.

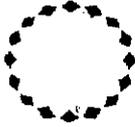
Las visitas podrán efectuarse hasta 96hs antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17hs y deberán coordinarse con 72hs de anticipación.

10. Competencia técnica

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.

Casa de Moneda S.E. podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.



11. Plazo de ejecución

Será de 90 (noventa) días, a partir de la recepción será la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

12. Inspección de obra

Casa de Moneda S.E. designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o subcontratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

13. Alcance de la prestación

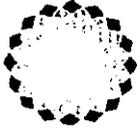
La contratista adjudicataria verificara los cálculos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. El contratista realizara todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentaran en el libro de actas.

14. Recepción provisional de la obra

La recepción provisional de la obra se efectuará inmediatamente después de terminados y cumplimentados satisfactoriamente los trabajos y en perfecto funcionamiento de las instalaciones, labrándose un acta en presencia de la contratista. A los efectos de establecer con las condiciones exigidas en este pliego, el contratista realizara a su costa las pruebas que indique la inspección, proveyendo inclusive los instrumentos necesarios para las mismas.

15. Recepción definitiva de la obra

La recepción definitiva de la obra se realizar al cabo del plazo de garantía y verificándose el buen estado y funcionamiento de las instalaciones. Se realizarán las pruebas necesarias, labrándose un acta en presencia de la contratista.



16. Limpieza de la obra

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar en perfectas condiciones de higiene y seguridad al finalizar cada jornada.

Una vez terminada las obras y antes de la recepción provisoria, el contratista deberá realizar una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de obra respecto de la limpieza, ordenamiento de la obra, será cumplida de inmediato por el contratista.

17. Conformidad

Este pliego de especificaciones técnicas, forma parte del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por el área de Ingeniería de Planta, previo a la apertura de ofertas.

18. Garantía

Correrá durante un tiempo de un año a partir de la recepción provisoria de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

Nota: Las presentes especificaciones técnicas están basadas sobre algunas marcas conocidas en el mercado. Serán consideradas otras marcas y modelos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos especificados en el presente documento.

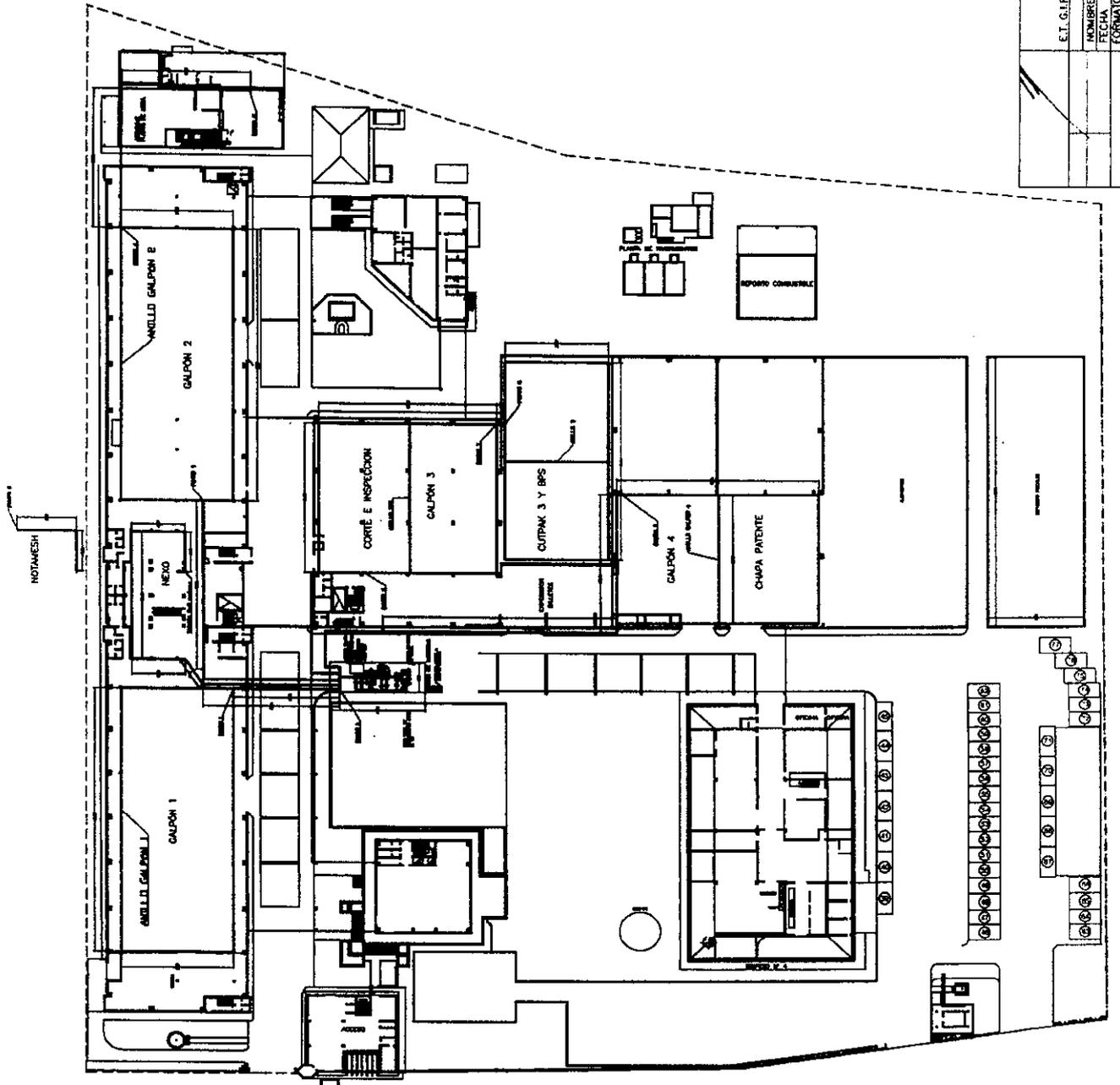
ANEXO 1 E.T. G.I.P. 119 Instalacion de aire comprimido DT

SECTORES	Presion pulmón de aire [bar]		MÁQUINAS KBA CON PIAB				
	Maquinas	Caudal Nominal [m3/min]	Presion [Kg/cm2]	Factor de utilizacion	Caudal corregido [m3/min]	Consumo equivalente [m3/min]	
GALPON 2	CALCO KBA EXISTENTE	2.50	7	0.95	3.43	2.40	
	PLATE PUNCH III	0.05	7	0.3	0.02	0.02	
	PLATE PUNCH IV	0.05	7	0.3	0.02	0.02	
	NOTASCREEN DUAL CORE 2	0.96	9	0.95	1.32	1.18	
	NOTASCREEN ACTUAL	0.15	7	0.95	0.21	0.14	
GALPON 1	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
	SUPERCHECK NUMEROTA III XT	6.00	8	0.95	8.23	6.59	
	SUPERCHECK NUMEROTA III ACTUAL	0.13	8	0.95	0.18	0.14	
	SUPER SIMULTAM + PERISFERICOS	5.33	8	0.95	7.32	5.86	
	SUPER ORLOF INTAGLIO	4.50	8	0.95	6.18	4.94	
NEKO Y NOTAMESH	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
	VIBRADORAS POLAR RESMADO	0.04	6	0.95	0.05	0.03	
	LAVADO DE TAMICES	1.17	8	0.3	0.51	0.40	
	SOLDADOR DE TAMICES	0.02	7	0.3	0.01	0.01	
	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
GALPON 3	BPS X9	1.67	6	0.95	2.29	1.37	
	NOTAPACK	0.07	6	0.95	0.10	0.06	
	VIBRADORAS POLAR TERMINACION	0.04	6	0.95	0.05	0.03	
	TRANSOMAT POLAR	0.04	6	0.95	0.06	0.04	
	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
GALPON CP3	CUTPAK III	0.75	6	0.95	1.03	0.62	
	BPS ACTUAL	0.83	6	0.95	1.14	0.69	
	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
GALPON 4	UTSCH AUTOMATICA	1.00	6	0.95	1.37	0.82	
	UTSCH EXISTENTE	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
AQUA SAVE	AQUA SAVE	1.50	7	0.95	2.06	1.44	
	BAJADAS DE SERVICIO	1.00	7	0.3	0.43	0.30	
		33.79					

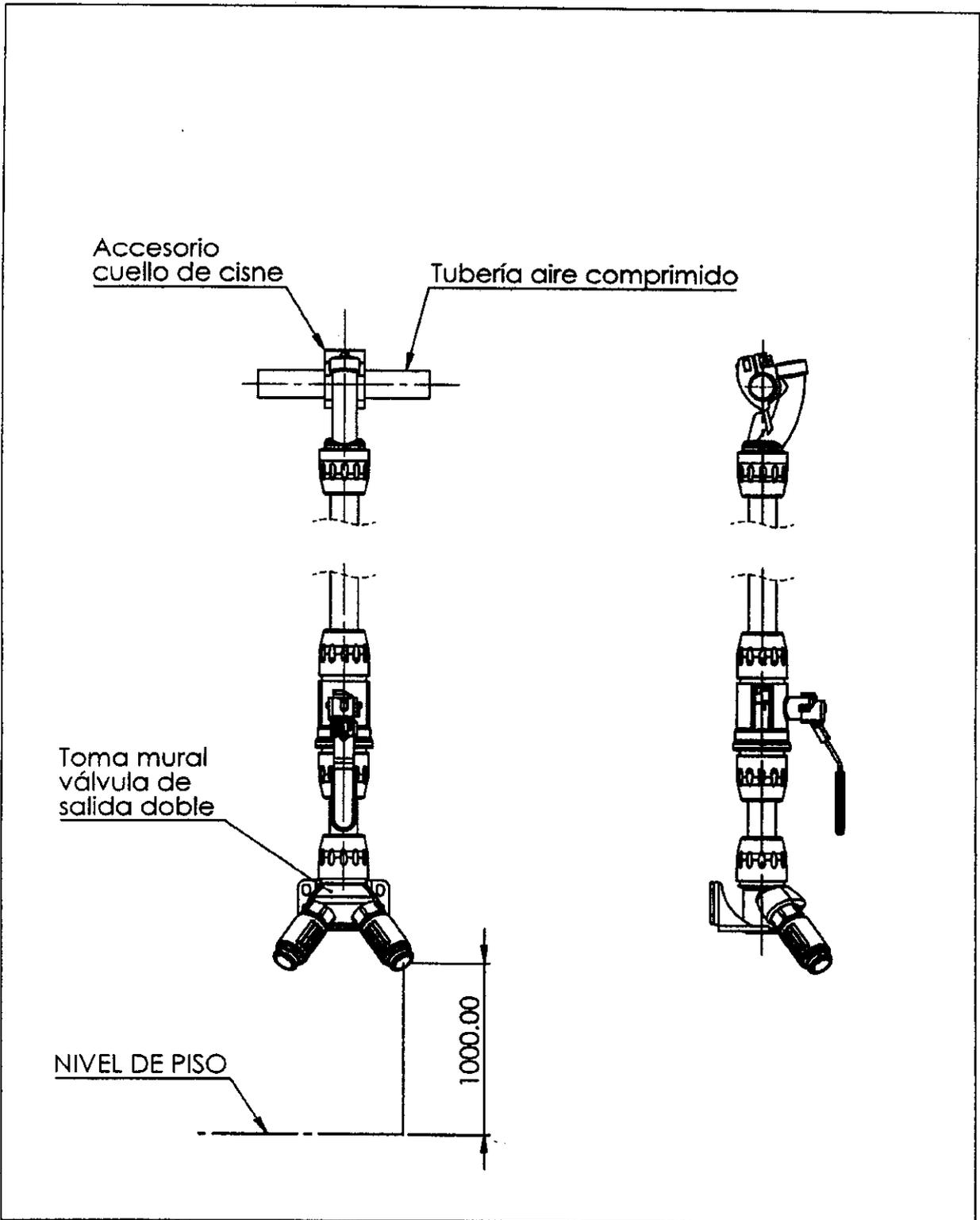
Factor de simultaneidad	0.95
Futuras ampliaciones	1.35
Perdidas	1.07

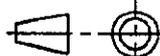
Caudal [m3/min]	27.8	TOTAL FINAL
-----------------	------	-------------

52



ANEXO 2 DIAGRAMA LAYOUT			
E.T. G.I.P. 119/20	DIBUJO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AYUDANTE 5		
FECHA	21/12/20		
FORMATO: A2	ESC. 1:125	CANT. 1	REVISION:
			PROJ.:



 S.L. CASA DE MONEDA		ANEXO 5 BAJADA AIRE COMPRIMIDO TIPO CUELLO DE CISNE - TUBERÍA ALUMINO			
		E.T. G.I.P. 119/20			
MATERIAL		DIBUJO		REVISO	APROBADO
TRAT. TERMICO		NOMBRE		ca	
TRAT. SUP.		FECHA		DA	
TOL. ANG.		 N. PLANO:			
TOL. GRAL.				FORMATO: A4	ESC: 1:5
				HOJA: 1	



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 576

Expediente N° 31468

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO PLANTA DON TORCUATO.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 29 de marzo de 2021 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Área de Compras Nacionales
Apertura	29/03/2021	29/03/2021	15:30	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademonedas.gob.ar
www.casademonedas.gob.ar


Dra. ANDRÉA LAPADULA
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de inicio: Inmediato.

Plazo de ejecución: 90 días a partir de la firma del acta de inicio de tareas, la cual se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: *Planta Don Torcuato Sitio en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C : :04 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar

Dra. ANDREA IVALDI
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

45

Foja N° 28

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa.
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado PROVISIÓN E INST DE AIRE COMPRIMIDO
PLANTA D. T. que es objeto de la Licitación Pública N° 576 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 29

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

AREZ

IA



S. E. CASA DE MONEDA

46

Foja N° 30

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.


JUAN CARLOS ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL





S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 31

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

0



S. E. CASA DE MONEDA

99

Foja N° 32

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

AVAREZ



ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómima de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino (particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓ N DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓ N /CANTIDA D	FECH A	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



S. E. CASA DE MONEDA

48

Foja N° 34

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 35

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

MAHEZ
A



S. E. CASA DE MONEDA

49

Foja N° 36

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 37

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

9

102



S. E. CASA DE MONEDA

50

Foja N° 38

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 39

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

[Handwritten signature]



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.



- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciárselo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rijan el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rijan el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo



con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas e el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.



57



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

B.E. CASA DE MONEDA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BUENOS AIRES



B. E. CASA DE MONEDA

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR WILSTEIN".

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

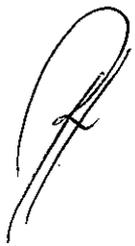
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Presidente
 Vicepresidente
 Jefe de Gabinete de Ministros
 Ministro
 Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional
 Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir





S. E. CASA DE MONEDA

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN".

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ARMI
EJECUTIVO



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Marcelo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

